

DOCUMENTO RESUMEN SOBRE EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Según el artículo 19 del Decreto 879 de Mayo 13 de 1998, ".....El Plan de Ordenamiento Territorial deberá tener un documento de resumen o memoria explicativa como medio de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales del mismo. La memoria debe contener una explicación didáctica de los objetivos, estrategias y políticas del Plan y de las principales líneas de acción emanadas de sus diagnósticos, de forma tal que se presenten sintéticamente los problemas a resolver y las propuestas para la organización del territorio urbano y rural."

Tratando de dar cumplimiento a esta normatividad, a continuación se presenta un documento con algunos interrogantes básicos y las principales acciones que se llevaron a cabo para la formulación del plan, lo mismo que las más importantes directrices y programas emanados del diagnóstico local.

1.- QUÉ ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Ordenar el territorio es ejecutar una serie de acciones político-administrativas y de planeación física orientadas hacia el uso racional del espacio geográfico. Por ejemplo ubicar bien las vías, construir y distribuir los hospitales y escuelas para que logren un cubrimiento de toda la población; determinar zonas de conservación ecológica (páramos, bosques, etc.), determinar límites del casco urbano, ordenar

las construcciones futuras en los pueblos y ciudades, etc. He ahí algunas de las muchas acciones de ordenamiento territorial.

2.- PARA QUÉ EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es fundamental para lograr un mejor nivel de vida los ciudadanos de una localidad. Eso se logra, por ejemplo, distribuyendo bien las carreteras y haciendo unos usos aceptables del suelo urbano y rural. No es conveniente por ejemplo pasar una carretera por una zona de páramo, pues eso implicaría el daño a un ecosistema único, sitio de producción de agua para las demás zonas de vida de la localidad. No es conveniente tampoco, ampliar un municipio hacia terrenos de una excelente vocación agropecuaria. Tampoco es viable desarrollar programas de vivienda en zonas donde posiblemente se van a presentar deslizamientos. Si se ejecutan tales acciones, lógicamente las personas no van a tener unas condiciones aceptables de vida.

3.- QUÉ ES EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL?

El plan de ordenamiento territorial municipal es un instrumento de los gobiernos locales para determinar la prioridad de las acciones y obras a ejecutar y distribuir en el corto, mediano y largo plazo en el espacio físico de un municipio, habida cuenta de los recursos financieros y capacidad institucional de dicho municipio. Es un instrumento que racionaliza la actuación pública local a fin de darle una utilización adecuada y oportuna a los recursos municipales destinados a obras de ordenamiento físico-espacial.

Es bueno recordar que aparte de este plan de ordenamiento territorial los gobiernos locales ya cuentan con un plan de desarrollo para todo el municipio, que lamentablemente sólo rige para el periodo de gobierno (tres años) del Alcalde. En ese plan están los principales programas y proyectos que realizará la administración en su periodo de gobierno. Este plan de desarrollo es muy importante para el ordenamiento territorial municipal. Veamos cómo. Si en el plan de desarrollo se aspira a un cubrimiento total en educación básica primaria, ello implicará una serie de acciones de orden territorial para cumplir ese objetivo. Por ejemplo, puede ser necesario cambiar la ubicación de algunas escuelas o construir una nueva. Si fuere el caso construir una nueva, el plan de ordenamiento debe especificar qué sitio es el más adecuado para construir esa edificación. Si hay necesidad de eliminar una escuela el plan de ordenamiento deberá especificar cual geográficamente debe eliminarse y a la vez especificar un nuevo uso para esa infraestructura.

4.- QUE LEGISLACIÓN APOYA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL?

Aunque desde hace ya rato en el país se han realizado trabajos de ordenamiento territorial, sólo hasta ahora se vino a recoger en una ley todo lo relacionado con este tema. La Ley 388 de 1997 recogió la normatividad de la Ley 9ª de 1989 y la amplió para cubrir aspectos no incluidos en dicha ley. Pero aún esta Ley sigue enfocada hacia los centros urbanos y quizás una nueva norma la amplíe para incluir aspectos no regulados del sector rural. También se tiene el Decreto 879 de mayo 13 de 1998 que reglamentó algunos puntos relacionados con la elaboración y contenidos del plan de ordenamiento territorial. Estas son las normas básicas. Existen otras normas que reglamentan aspectos puntuales de la ley como las relacionadas con espacio público y manejo de contribuciones para el desarrollo urbano. Tales normas tienen que ver más con las grandes ciudades que con los pequeños poblados. También se han expedido otras normas que tienen que ver

con los plazos para la adopción de los planes y aclaratorias de algunos procedimientos de participación ciudadana. Sin embargo, las dos inicialmente reseñadas cubren los aspectos básicos del ordenamiento territorial.

5.- TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS ESTÁN ELABORANDO ESTOS TRABAJOS?

Efectivamente, desde Santafé de Bogotá D.C., pasando por las capitales de departamento, las ciudades intermedias y los municipios del país, todos ellos se encuentran desarrollando este trabajo para sus respectivas jurisdicciones. Unos van más adelantados que otros, pero en fin de cuentas la ley fijó como plazo máximo para la adopción de estos planes el 30 de junio del 2000.

A efectos de diferenciar los rangos de los planes de ordenamiento territorial la ley los dividió en tres tipos, a saber:

Para ciudades grandes, es decir mayores de cien mil habitantes la ley los denominó PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Para las ciudades intermedias, es decir aquellas que tienen una población entre treinta y cien mil habitantes los llamó PLANES BÁSICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Finalmente, para los municipios menores de treinta mil habitantes los planes los denominó ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En el caso de nuestro municipio lógicamente estamos elaborando un Esquema de Ordenamiento Territorial. Quizás estos no sean de la amplitud y despliegue técnico de los Planes de Ordenamiento para grandes ciudades, pero siguen siendo planes con los mismos componentes: el general, el urbano y el rural.

6.- QUIÉN DEBE HACER ESTE ESTUDIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es responsabilidad del ejecutivo municipal adelantar el trabajo de ordenamiento y presentarlo a consideración de las diferentes instancias ambientales y de participación. Luego debe presentarse como proyecto de acuerdo al Concejo local para que este lo adopte como acuerdo y se convierta en ley del municipio. Cuando la administración cuenta con personal capacitado en ordenamiento territorial lo puede ejecutar por administración directa. Pero como generalmente los municipios no cuentan con ese personal, la Ley previó que puede ser contratado con empresas particulares. Es el caso de los pequeños poblados que no cuentan con tales profesionales en su planta de personal.

7.- QUE OBJETIVOS SE PERSIGUEN EN CADA COMPONENTE DEL PLAN?

Para conocimiento de la ciudadanía los siguientes son los objetivos básicos de cada componente acomodados a las necesidades de los municipios pequeños, que es el caso de San Mateo:

Objetivos Componente General

-Clasificar y delimitar el territorio municipal en términos de suelo urbano, rural y de expansión.

-Definir el modelo general de estructura urbano-rural y la estructura del casco urbano que se busca alcanzar en estos 9 años: vías estructurantes, categorías generales de uso del suelo rural , urbano y de expansión.

-Fijar las vías o sistemas de comunicación que deben construirse o mejorarse para lograr una mayor articulación entre el casco urbano y las áreas rurales, así como con otros municipios.

-Delimitar las zonas o ecosistemas de especial significación ambiental, especificando el manejo recomendado en términos de: recuperación, preservación estricta o conservación activa de tipo agropecuario y/o forestal.

-Delimitar las zonas o inmuebles que son patrimonio histórico y cultural, así como la determinación del manejo recomendado en términos de recuperación, restauración o conservación urbanística.

-Relocalizar familias ubicadas o expuestas a amenazas y riesgos naturales lo mismo que determinar zonas no urbanizables expuestas a estos mismos problemas.

-Determinar la ubicación de equipamientos e infraestructura básicos estructurales y de gran escala requeridos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales. Esto se refiere a proyectos como acueductos rurales, subestaciones de energía, centros de acopio, mataderos, escuelas, centro de atención médica, etc.

Objetivos Componente Urbano:

-Determinar una expectativa probable sobre el número de habitantes que tendrá la localidad en los próximos años.

-La clasificación, zonificación y delimitación de los usos del suelo en la zona urbana y en la de expansión urbana, prevista para los siguientes 6 años.

-La localización, trazado aproximado y dimensionamiento de la infraestructura requerida para solucionar las necesidades existentes y atender la demanda de los próximos 6 años en materia de :

Transporte

Conexiones viales entre zonas urbanas y de expansión,

Redes primarias y secundarias de servicios públicos.

Equipamientos colectivos como los de educación, salud y recreación.

Espacios libres para parques y zonas verdes públicas

-La determinación y delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas objeto de los diferentes tratamientos y actuaciones urbanísticas.

-La determinación y clasificación de las zonas propuestas para albergar los proyectos de vivienda de interés social necesarios para atender el déficit actual y la demanda de los próximos 6 años en este aspecto.

-La determinación de los asentamientos por localizar, por estar ubicados en zonas de alto riesgo, indicando en estos casos los mecanismos para la reubicación, así como para evitar su nueva ocupación.

-La determinación de los inmuebles y terrenos de desarrollo o construcción prioritaria. En este caso el EOT debe argumentar los criterios y parámetros tenidos en cuenta para ello.

-Si fuere el caso, la determinación de las unidades de actuación urbanística, tanto dentro del suelo urbano como de expansión. En caso de que el EOT no delimite las unidades de actuación urbanística podrá señalar los criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior.

-Proponer y acotar en el tiempo alternativas de solución para aquellas zonas sin cobertura en materia de servicios públicos básicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía). Esto incluye delimitar sobre el mapa las zonas que serán cubiertas en materia de estos servicios, ya sea por ampliación de los sistemas existentes o construcción de unos alternos.

-Proponer la ubicación de equipamientos colectivos en materia de educación, salud y recreación que suplan las necesidades de las zonas sin cobertura.

-Especificar y localizar en el mapa los tramos viales a construirse o ampliarse.

-Proponer alternativas de solución, en términos de definición del uso del suelo, relocalización de algunos equipamientos, u otras medidas específicas de prevención, mitigación y control a los problemas detectados en materia de contaminación hídrica, atmosférica y por ruido.

-Determinar la relocalización de equipamientos cuya ubicación haya sido considerada como inconveniente por razones ambientales. Igualmente se deben proponer los tratamientos necesarios para los sitios donde estos se encontraban.

-Determinar las actividades e instalaciones a relocalizar debido a que se identificó que producen fuerte impacto ambiental no mitigable.

-Determinar los usos y actividades específicas permitidas, sugeridas y prohibidas al interior de los inmuebles declarados como de patrimonio histórico y cultural, así como en su área de influencia.

-El señalamiento de los instrumentos de gestión y financiación requeridos para implementar las anteriores propuestas sobre uso, equipamiento e infraestructura.

-La determinación de las estrategias útiles para implementar cambios de uso del suelo orientados al reordenamiento del casco urbano.

-La expedición de normas urbanísticas mínimas acordes con las condiciones locales.

Objetivos Componente Rural

-Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.

-El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.

-La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.

-La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las provisiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.

-La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación.

-Determinación de las explotaciones mineras que en función de su ubicación relativa, evaluada con los criterios definidos en el diagnóstico, están mal localizadas, causando impactos ambientales no mitigables, y por ende requieren ser reubicadas.

La propuesta de alternativas de manejo para aquellas explotaciones mineras que causan impactos mitigables sobre el casco urbano o ecosistemas de especial significación ambiental.

8.- QUE POLÍTICAS SE DEBEN SEGUIR PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Las siguientes políticas nos guiarán durante todo el proceso de ejecución de nuestro Esquema de Ordenamiento Territorial:

Protección

Se aplicará a las áreas naturales que sean susceptibles de integrarse al sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, de acuerdo con las modalidades que marca la **Ley del Medio Ambiente** (Ley 99 de 1993, especialmente lo relacionado con Parques Naturales Nacionales). El principal ecosistema a proteger en el municipio será la zona de páramo.

Con esta política se busca preservar los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. También se intenta salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres y acuáticas, principalmente las endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción.

La protección de áreas naturales implica un uso pasivo, con fines recreativos, científicos o ecológicos. Deberán quedar prohibidas actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.

Aprovechamiento

Las zonas del territorio que posean áreas de usos productivos actuales o potenciales, así como áreas con características adecuadas para el desarrollo urbano, se les aplica una política de ***Aprovechamiento Racional*** de los recursos naturales.

En estas áreas será permitida la explotación y el manejo de los recursos naturales renovables y no renovables, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente el ambiente.

Restauración

En áreas con procesos acelerados de deterioro ambiental como contaminación, erosión y deforestación es necesario marcar una política de restauración. Esta implicará la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales.

La restauración está dirigida a la recuperación de tierras no productivas o al mejoramiento de ecosistemas con fines de aprovechamiento, protección o conservación.

Conservación

Política dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos cumplen con una función ecológica relevante y que merecen ser preservadas.

Estas pueden ser paisajes, pulmones verdes, áreas de amortiguamiento contra la contaminación o riesgos industriales, áreas de recarga de acuíferos, cuerpos de agua intraurbanos, árboles o rocas singulares, etc.

Las políticas sectoriales se concentran en los sectores más dinámicos de la economía del Area de Ordenamiento Territorial y deberán marcar condiciones de trato como las siguientes :

- * Fomento de actividades productivas no degradantes de los ecosistemas: agricultura orgánica y explotaciones pecuarias intensivas con pastos mejorados.
- * Estimulación de medidas de protección o restauración a los ecosistemas.
- * Apoyo a la participación de la sociedad civil en medidas protectoras del Medio Ambiente.
- * Cancelación de permisos, concesiones y/o autorización de usos y aprovechamientos que demuestren ser altamente deteriorantes del medio.

- * Imposición de sanciones a actividades degradantes de los ecosistemas y los elementos que los componen.

Políticas para la construcción de infraestructura local:

Las siguientes serán las políticas que guiarán todo el proceso de construcción, ampliación y conservación de infraestructura local:

La infraestructura que se construya deberá conservar el estilo arquitectónico de los pequeños poblados Boyacenses. Eso quiere decir que en lo posible se deben plantear y ejecutar proyectos que armonicen con las particularidades arquitectónicas y de cultura locales.

Es fundamental que la infraestructura y su ubicación recuperen el patrimonio arquitectónico, histórico y cultural del municipio. Especialmente en lo que tiene que ver con la reconstrucción de viviendas, se ejecutarán programas de recuperación y mejoramiento de vivienda antigua urbana y rural.

Todo los trabajos de ubicación y construcción de infraestructura deberán guardar integridad con la vocación agrícola y pecuaria fijada para el municipio. La ubicación y construcción deben apuntar a convertir a San Mateo en estos ocho años en un municipio equilibrado en materia agrícola y pecuaria.

La nueva infraestructura y su ubicación respetarán en su integridad el paisaje natural y el medio ambiente en general. Toda la infraestructura que se construya y distribuya en el espacio tendrá en cuenta los lineamientos legales vigentes en el país para la protección de la biodiversidad.

9.- QUE ESTRATEGIAS SE VAN SEGUIR EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Las siguientes estrategias a seguir se derivan de los objetivos y políticas a seguir en nuestro ordenamiento territorial. Se plantean las líneas básicas de acción para alcanzar la imagen objetivo o escenario apuesta concertado.

- Desarrollar en el espacio rural del municipio un amplia campaña de recuperación del suelo mediante la utilización de la agricultura orgánica y la rotación de cultivos.

- Con la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) local ejecutar proyectos productivos en el sector rural que concuerden con el uso potencial del suelo.

- Ejecutar programas de reforestación y conservación de la flora y fauna nativas durante los años de vigencia del Esquema.

- Desarrollar un ambicioso programa de construcción, reconstrucción, rectificación ampliación y mejoramiento de la malla vial rural y urbana.

- Revegetalizar las zonas erosionadas.

- Contratar profesionales expertos para la restauración de los inmuebles considerados patrimonio arquitectónico e histórico del municipio.

- Construir y distribuir el equipamiento colectivo urbano y rural de acuerdo con la vocación económica agrícola y pecuaria.

-Construir la infraestructura local gestionando recursos del orden departamental, nacional e internacional.

-Operativizar el Banco de Programas y Proyectos municipal.

-Crear un banco de maquinaria municipal para la ejecución de los proyectos de infraestructura urbana y rural.

-Ejecutar programas de recuperación de suelos utilizando los cultivos múltiples.

-Desarrollar un amplio programa de praderas mejoradas.

-Utilizar el incentivo forestal para los programas sostenibles de manejo de bosques nativos.

10.- QUE DETERMINANTES SE TUVIERON EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL?

Para los programas y proyectos de nuestro ordenamiento territorial local se observaron los determinantes que fijó el artículo 3º del Decreto 879 del 13 de mayo de 1998, que son:

"1.- Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.

2.- Las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural.

3.- El señalamiento y localización de las infraestructuras de la red vial nacional y regional, los puertos y aeropuertos y los sistemas de suministro de agua, energía y servicios de saneamiento básico.

4.- Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitanos, en cuanto sean aplicables."

Este último determinate no aplica a nuestros municipios. Pero los demás se reflejan en los diferentes proyectos que se presentaron en la fase de instrumentación del Plan de Ordenamiento Territorial (Esquema).

11.- EN QUE TIEMPO SE DEBE EJECUTAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Aunque inicialmente el tiempo planteado era de nueve años para los proyectos de largo plazo del componente general, unos seis años para los de mediano plazo y unos tres años para los de corto plazo, estos tiempos se ha truncado por los continuos aplazamientos para la adopción del plan de ordenamiento territorial. La ley contaba con nueve años suponiendo que los periodos serían de tres años. Para esos plazos se contaba como primera administración la actual, es decir la que termina el 31 de diciembre del 2000. Pero como prácticamente todavía no se han adoptado los planes y esquemas, los tiempos quedarían así:

Para el componente de largo plazo, nueve años incluido el 2000 y contando posiblemente con dos periodos de cuatro años, hasta el 2008. El componente de mediano plazo se reduciría a unos cinco años y el de corto plazo a unos dos años. Esto para que los nuevos ordenamientos que vengan coincidan con inicio de periodo de las nueva administraciones. Sintetizando, tendríamos un programa de ejecución para las actuales administraciones que terminan en el 31 de diciembre

del 2000, los proyectos de corto plazo para ejecutarlos hasta el 2003, los proyectos de mediano plazo para ejecutarlos hasta el 2005 y los de largo plazo para ejecutar hasta el 2008.

12.- QUÉ PASOS INCLUYÓ EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Según el Decreto No. 879 del 13 de Mayo de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997, la formulación de un plan de ordenamiento consta de las siguientes etapas: Preliminar, Diagnóstico, Formulación, Instrumentación y Seguimiento. Para el caso de nuestro esquema las actividades que se desarrollaron para cumplir estas etapas fueron las siguientes:

Fase preliminar:

Esta etapa la agotó la administración del municipio desde 1998. Desde ese entonces se discutió sobre la necesidad de elaborar el Esquema de Ordenamiento Territorial ordenado por la Ley 388 de 1997 y de utilizar el recurso humano de la administración. Con la UMATA local se programó una encuesta veredal para conocimiento de las principales necesidades comunitarias.

En Consejo de Gobierno se discutió la forma más adecuada de ejecutar el proyecto y se llegó a la conclusión de hacerlo por administración directa utilizando el recurso humano de la UMATA y la Oficina de Planeación y Obras Públicas. Se acordó contratar una dirección y coordinación y la parte relacionada con estudio socioeconómico y participación comunitaria.

La administración gestionó ante el Concejo la partida correspondiente para la ejecución del proyecto y la cual se abrió inicialmente para el presupuesto de 1999 pero con muy pocos recursos. Posteriormente se adicionó, aunque siguió siendo insuficiente.

La administración puso a disposición del Coordinador toda la documentación relacionada con plan de desarrollo, programa de gobierno y cartografía existente, especialmente la documentación del proyecto desarrollado por el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Javeriana. También se contaba con estudios relacionados con la microcuenca del Río Cifuentes y las diferentes estadísticas del Diagnóstico Agropecuario Municipal.

Finalmente se propuso recuperar la vocación agrícola de San Mateo, pues se observó, grosso modo, que se había abandonado en gran escala esta actividad, dejando las tierras para pastos. Se examinó el plan de desarrollo vigente y se seleccionaron los proyectos relacionados directamente con el ordenamiento territorial.

Diagnóstico:

Para esta fase se tuvieron en cuenta las directrices de La Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ) en cuanto a este ítem. La parte física se desarrolló en última instancia, pues inicialmente se contaba con la existencia de un estudio geológico del municipio, que no se encontró. El componente biótico lo desarrolló la UMATA local, especialmente con el Director y Agrónomo de la planta de personal del municipio. El componente urbano lo ejecutó el Secretario de Obras Públicas y Planeación. El componente socioeconómico lo realizó el Director del proyecto. La participación comunitaria se llevó a cabo utilizando las organizaciones y comités existentes en el municipio, especialmente el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) y las asociaciones sin ánimo de lucro. Igualmente se discutieron temas con los presidentes de Juntas de Acción Comunal donde se plantearon los proyectos principales y la vocación futura del municipio.

Del diagnóstico se concluye lo siguiente:

El municipio ha venido disminuyendo sus habitantes si se tienen en cuenta los censos de 1964-1973-1985-1993. Actualmente tenemos 1416 habitantes en el casco urbano y unos 6000 en el sector rural. De ellos un 51% son hombres y el 49%, mujeres. Los niños y jóvenes representan el 55% de la población. El 39% están entre 35-70 años.

En términos físicos, San Mateo se encuentra sobre las siguientes formaciones:

Aguardiente, Capacho, La Luna, Los Pinos, Guadalupe, Guaduas, Areniscas de Socha, Arcillas de socha, Picacho, Concentración, caudalario fluvio-glacial y coluvial.

Las asociaciones de suelos existentes en San Mateo son: Boavita, Panqueba, Puente Pinzón, Caney, Punta, Cañitas, Tabor, Pisba y afloramientos rocosos.

Todo el territorio hace parte prácticamente de la microcuenca del Río Cifuentes.

Se encontraron tres pisos térmicos: cálido, templado y frío.

Las zonas de vida que existen en el municipio son: bosque seco premontano, bosque húmedo montano bajo, bosque muy húmedo montano y páramo pluvial sub-andino.

San Mateo tiene aún una buena cantidad de bosque nativo en su parte alta y oriental que debe conservarse.

La zona de páramo no es muy extensa y está siendo sometida a fuerte intervención antrópica.

El municipio presenta una zona altamente erosionada ubicada en la parte norte, en las veredas que quedan sobre la cuenca del Río Nevado.

La tenencia de la tierra nos indica que un 80% de los predios son de propietarios y el resto se reparte entre arrendatarios y aparceros.

De la mayoría de predios con usos agropecuarios, un 60% están dedicados a ganadería, un 30% a agricultura y el resto corresponde a afloramientos rocosos, rastrojos y bosques.

Los principales cultivos son:

Parte alta papa y haba.

Parte media: maíz, frijol, trigo, arveja, frutales, especialmente chirimoya.

Parte baja: tabaco, caña de azúcar, yuca y frutales.

Las principales especies pecuarias son: ganado doble propósito y de ceba. En la parte baja, caprinos.

En materia piscícola se cultiva mojarra en las veredas de la parte baja: Hatico, Cuicas Ramada, Guayabal. Trucha en las veredas de la parte alta: San José, Alfaro, La Palma.

En la vereda de Cuicas Buraga funciona una relativamente buena explotación avícola orientada a la producción de huevos y carne.

Hay un modesto sector artesanal que saca sus productos a los mercados de las grandes ciudades, especialmente las artesanías de fique, hoja de maíz y plátano.

El sector apícola cuenta con una Asociación de Apicultores que comercian sus productos en los diferentes mercados regionales con relativo éxito.

El estado en materia vial es bueno, pues hay vías a todas las escuelas. Además por el municipio pasan las dos principales tramos de carretera provinciales: Soatá - Boavita - La Uvita - San Mateo - Guacamayas - El Cocuy y Capitanejo-El Chapetón-El Espino-El Cocuy.

El sector rural tiene deficiencias especialmente en materia de saneamiento básico pues la mayoría de viviendas carecen de un servicio sanitario aceptable. En materia de acueducto la situación es buena pues casi todas las veredas cuentan con este servicio. El municipio está casi totalmente electrificado.

En materia de comunicaciones existen algunos radio teléfonos en el sector rural que permiten a los habitantes del campo comunicarse con el centro. Hay puestos de Telecom en el casco urbano y en el caserío de El Chapetón. Un 60% de viviendas del casco urbano cuenta con servicio telefónico.

En educación existen unas 26 escuelas, infraestructura más que suficiente para el municipio. En el centro funciona la Normal Superior, una institución de educación media con una relativamente buena infraestructura. Existen otros tipos de educación presencial y semipresencial como el Centro Taller y el bachillerato rural SAT.

En salud, San Mateo tiene quizás uno de los mejores niveles de atención en la provincia. Prácticamente todos sus habitantes están en el régimen subsidiado. Se cuenta con un Centro de Salud actualmente remodelado y en condiciones aceptables. Existe otro puesto de salud en el Chapetón en aceptables condiciones.

Hay una deficiencia marcada en materia de riego. Existe un canal de regadío por la parte norte del casco urbano para las veredas Centro, Vijal y Cuicas Buraga, pero que no se utiliza en riego por aspersión. Las demás tomas de regadío representan un peligro por la infiltración de las aguas que provocan deslizamientos.

Aunque la situación ambiental no es muy crítica, si se presentan graves problemas de erosión especialmente en las veredas de la parte norte del municipio. Es grave la intervención antrópica en las zonas de páramo y la destrucción del bosque nativo.

Financieramente el municipio depende de la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación (PICN), ingresos que representan el 95% de los ingresos totales del municipio. Los recursos propios son muy reducidos y el mayor recaudo lo tienen el predial y el arriendo de inmuebles y maquinaria. Se hace un uso muy bajo de la capacidad de endeudamiento. La actual administración ha gestionado recursos de cofinanciación por el orden de trescientos millones de pesos.

En materia de desarrollo institucional aún falta mucho trecho por recorrer. Es necesario mejorar todo lo relacionado con manejo presupuestal, manejo de almacén, información financiera mensual, planeación y gestión de proyectos. La contabilidad no se utiliza adecuadamente y el sistema de control interno no ha logrado cumplir su cometido. La actual planta de personal es más que suficiente para prestar un excelente servicio público a las comunidades.

La participación comunitaria tiene un nivel aceptable y en el municipio funcionan la mayoría de comités establecidos legalmente.

En atención y prevención de desastres la situación es crítica pues el último invierno dañó la infraestructura municipal de puentes y carreteras.

En materia de transportes San Mateo tiene rutas de buses Hacia Soatá, Capitanejo y hacia la capital del Departamento (Tunja) y la República (Santafé de Bogotá).

San Mateo tiene problemas de orden público por ser sitio de tránsito de grupos al margen de la ley.

Prospectiva:

La etapa prospectiva se realizó con base en el diagnóstico integral del territorio de San Mateo. Se examinaron cuatro escenarios de acuerdo con el instructivo de Corpoboyacá. Finalmente se llegó al escenario concertado o posible una vez se enteró a los dirigentes locales de las diversas posibilidades de futuro del municipio. En reunión celebrada con concejales, miembros del Consejo Municipal de planeación, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, dirigentes Comunales se trabajó lo relacionado con el escenario concertado, y se discutieron los programas y proyectos que nos llevarían al escenario objetivo que se plantea en la formulación del acuerdo prospectivo de dirigentes.

Ese escenario se sintetiza en los siguientes puntos:

Recobrar la vocación agrícola de San Mateo, pero con utilización de la agricultura orgánica.

Declarar zonas de especial protección los relictos de bosques nativos y proteger la zona del páramo.

Desarrollar una educación acorde con la vocación agropecuaria y artesanal del municipio.

Mantener la actual infraestructura vial en buenas condiciones y mejorar los sistemas de comunicaciones (televisión satelital y telefonía).

Desarrollar una amplia campaña de educación de la ciudadanía en las bases culturales del desarrollo sostenible.

Instrumentación:

En esta fase se procedió a determinar los principales programas y proyectos a realizar en el municipio de San Mateo. Para el efecto se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

Encuesta realizada por la Unidad Municipal de Asistencia técnica Agropecuaria (UMATA) en todas las veredas.

Plan de desarrollo de la actual administración.

Encuentro con dirigentes comunales, del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, del Concejo Municipal, del Consejo Municipal de Planeación y con ciudadanos de la comunidad San Matense.

Los programas básicos a desarrollar se sintetizan en:

-Conservación protección y recuperación de los recursos naturales y del medio ambiente.

-Saneamiento básico rural y urbano.

-Mejoramiento de vivienda.

-Construcción y distribución del equipamiento urbano.

-Programa de riego municipal

-Programa de conservación arquitectónica urbana y rural.

-Programa vial de rectificación y construcción de nuevos tramos de vías carretables y conservación y pavimentación de las vías interprovinciales.

Se hizo un análisis financiero de los posibles ingresos del municipio y las respectivas necesidades de inversión a fin de darle viabilidad al plan de ordenamiento. También se discutió la prioridad de los proyectos que se materializaron en el programa de ejecución planteado a los dirigentes de las diferentes veredas y líderes municipales.

También en esta fase se discutió lo relacionado con la reglamentación de los usos del suelo urbano y rural, lo cual dio como resultado un reglamento mínimo adaptado a las condiciones locales del municipio y que si se lograra cumplir en esas normas básicas, sería un gran progreso para el futuro desarrollo territorial del municipio.

Control y seguimiento:

Una vez se apruebe el proyecto por el Honorable Concejo Municipal, se acordó que las labores de seguimiento se coordinaran a través de la oficina de Planeación Municipal. Pero lo fundamental se recalcó en la necesidad de que la comunidad a través del Consejo Municipal de Planeación, sea quien esté a la vanguardia del cumplimiento del plan por las nuevas administraciones.

13.- QUÉ GARANTIZA QUE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES CUMPLIRÁN LO CONSIGNADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

La Ley 388 de 1997 es muy enfática al determinar que a partir de la adopción del plan de ordenamiento por los Concejos Municipales ninguna actuación urbanística ni de uso del suelo urbano y rural deberá ser contraria a lo estatuido en el plan de ordenamiento. Lógicamente que gran parte del cumplimiento del plan estará en manos de los Consejos Consultivos de Ordenamiento Territorial o Consejos Municipales de Planeación y de las comunidades. En las diversas reuniones se han explicado los instrumentos legales con que cuenta la ciudadanía para hacer cumplir el plan de ordenamiento (acción de cumplimiento, acciones de tutela, acciones populares, etc.). Además, y como estamos en periodo pre-electoral, es conveniente que la ciudadanía le exija a sus candidatos y quizás futuros mandatarios conocer las normas y directrices de los planes de ordenamiento. Ello es muy importante pues le evitará al municipio verse avocado a situaciones problemáticas por desconocimiento de los pactos ciudadanos en que se basó el plan de ordenamiento.

14.- CUAL ES ESCENARIO TERRITORIAL FUTURO A QUE PUEDEN ASPIRAR LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO Y RURAL DE SAN MATEO?

Será alcanzado con base en el desarrollo humano sostenible, lo cual quiere decir que se debe producir técnicamente lo suficiente para vivir pero sin dañar los recursos naturales existentes ni contaminar el ambiente. Para ello se plantea llegar al siguiente escenario para el 2008 ó 2009:

El páramo se considera sitio privilegiado de conservación. Es donde se producen las aguas. Allí se espera no estar realizando ninguna actividad ni agrícola, ni ganadera. Simplemente será utilizado con fines contemplativos, científicos o turísticos controlados.

Los bosques nativos existentes son sitios de conservación por toda la comunidad San Matense. Especialmente los que todavía cuentan con el tipo de bosque que existía desde tiempos antiguos.

El territorio agrícola y pecuario de San Mateo deberán estar equilibrados. Es decir a la vez que se desarrollará la agricultura orgánica, también se estará practicando una actividad pecuaria intensiva. Al desarrollar un tipo de ganadería intensiva se liberarán terrenos actuales para la actividad agrícola y forestal.

Los demás sectores de la actividad pecuaria deberán ser apreciables en el conjunto de la economía municipal, principalmente la avicultura, la apicultura, la piscicultura y la capricultura. Esta última especialmente impulsada en las veredas de la parte norte del municipio.

Las riveras de los ríos y quebradas deberán estar reforestadas a fin de prevenir deslizamientos por la acción de los cauces.

Los terrenos erosionados se habrán recuperado para la agricultura orgánica.

El regadío actual deberá haberse transformado en riego por aspersión. Igualmente se aspira a que las actuales tomas de regadío se hayan convertido en minidistritos de riego por aspersión.

Se habrán construido los tramos de carretera faltantes actualmente y las vías estarán totalmente ampliadas y rectificadas. También deberán haberse pavimentado las vías Capitanejo-El Espino y Soatá-Guacamayas.

Las escuelas contarán con línea telefónica.

Se habrá logrado una distribución de escuelas de acuerdo con el plan de racionalización de la educación. Quizás se hayan cambiado algunas por hogares infantiles o casas comunales.

Las escuelas rurales contarán con sus campos deportivos, mínimo para baloncesto y microfútbol.

Todos los hogares San Matenses contarán con acueducto de agua potable, pues se habrán construido nuevos acueductos y remodelado los existentes.

Todos los hogares San Matenses contarán con electrificación.

Los hogares rurales tendrán baños y pozos de infiltración en sus viviendas.

Las viviendas actuales habrán sido reconstruidas, especialmente las antiguas.

La señal de televisión permitirá la recepción de diversos canales nacionales e internacionales.

Estará en funcionamiento el aeropuerto de El Espino o se habrá construido uno nuevo a nivel de la provincia de Norte, posiblemente en Soatá.

El casco urbano se habrá alcanzado las siguiente situación:

El matadero se habrá construido en la parte norte del municipio.

La circunvalar será una realidad para los San Matenses.

El hogar infantil estará ampliado hacia la infraestructura que actualmente ocupan la cárcel y matadero municipales.

Se habrá construido la planta de tratamiento de aguas residuales en la parte sur del municipio. Igualmente se habrán trazado las líneas de alcantarillado para reunir las aguas negras en ese punto.

Se tendrá un sistema de tratamiento de basuras tecnificado pues se estará reciclando la mayor parte de basuras orgánicas con lombricultura. Los demás desechos se clasificarán y llevarán a las fábricas recicladoras de las grandes ciudades.

Se habrán construido viviendas de interés social en los lotes vacíos existentes en el casco urbano, sea por sus propietarios o por el municipio.

Se habrán restaurado la iglesia, la casa del molino, la casa municipal, el actual ancianato y las casas antiguas del borde del parque municipal.

Se habrá reconstruido el pavimento de las calles actuales y terminado de pavimentar las faltantes y las de la zona de expansión urbana ubicada en la parte nororiental del municipio.

Los talleres, carpinterías y demás actividades impactantes en el ambiente urbano se habrán trasladado a una zona minindustrial en la parte nororiental del municipio.

Se habrán arreglados los caminos de salida de las veredas.

La casa de la tercera edad estará funcionando en el lote comprado por la actual administración para ello.

El ancianato habrá sido recuperado y allí estará funcionando la casa de la cultura municipal.

El tráfico pesado intermunicipal se habrá trasladado hacia la circunvalar en la parte nororiental.

La plaza de ferias estará funcionando en la parte norooriental del municipio.

La actual plaza de Ferias se habrá convertido en centro de acopio.

Se habrán iniciado las obras, si es del caso, para trasladar el caserío de El Chapetón.

Se habrá construido una solución de alcantarillado y tratamiento de aguas negras para el caserío de El Chapetón.

Se habrá ampliado el puesto de Salud del caserío de El Chapetón.

Se habrán construido gaviones y muros para evitar los deslizamientos y avalanchas especialmente del Río Cifuentes y Río Nevado.

Se habrá desarrollado un polideportivo en la actual plaza de mercado.

Estas son las principales obras y acciones que se espera haber cumplido para aproximadamente el 2008 o 2009. Un enumeración más detallada de los programas y proyectos se encuentran en el documento principal que podrá consultar cualquier ciudadano en la Alcaldía Municipal.

Para iniciar el proceso el plan lleva un programa de ejecución con la obras prioritarias para la actual administración. Los próximos alcaldes están en la obligación legal de desarrollar las obras que queden consignadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, una vez aprobado por el Concejo Municipal.

CARLOS EMEL RUIZ SEPÚLVEDA
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MATEO

EQUIPO ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

HENRY SEPÚLVEDA
DIRECTOR UMATA MUNICIPAL
COMPONENTE BIÓTICO Y AMBIENTAL

RENÉ OSWALDO SÁENZ
INGENIERO AGRÓNOMO
COMPONENTE FÍSICO-SUELOS

WILSON EFRÉN SALAZAR - INGENIERO CIVIL
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN
COMPONENTE URBANO

CÉSAR GUSTAVO PAREDES CAMARGO
INGENIERO DE MINAS, INGENIERO METALÚRGICO,
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL .
COMPONENTE FÍSICO-GEOLOGÍA

OSMAR ADRIÁN CORDÓN BARRERA, INGENIERO CIVIL
JUAN CARLOS MARTÍNEZ CORREDOR, INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.
CARTOGRAFÍA ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

JULIO ANÍBAL RUIZ WILCHES
SOCIÓLOGO UNIVERSIDAD NACIONAL
COMPONENTE SOCIOECONÓMICO
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
DIRECCIÓN - COORDINACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.